



Rebajan la condena al asesino de un joven del Grau

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana ha rebajado 1 año y tres meses la pena de cárcel



Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana / Redacción.



Homosexualidad · Sentencias · Tribunales · Homofobia ·



MODESTO FERRER | Valencia 12/01/2017 - 21:28 h. CET

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, ha rebajado 1 año y tres meses la pena de cárcel al que había sido condenado inicialmente Aivaras Franskiavicius, de nacionalidad lituana, como autor de la muerte del vecino del Grau, Javier Abil Orpegui, al que mató y posteriormente descuartizó. El TSJ de la Comunitat Valenciana ahora **no tiene en cuenta el agravante de homofobia**.

El abogado defensor, del principal encausado, recurrió el fallo del Tribunal, que condenó inicialmente a Aivaras, a **una pena de 16 años y 3 meses de prisión**, teniendo como agravante que el tribunal del jurado consideró probado que había motivo de odio a los homosexuales en el crimen. Sin embargo la defensa ahora alega que **la agresión que provocó la muerte de Abil no se debió a motivos de odio por su condición de homosexual, sino por las insinuaciones que realizó al condenado**, al tocarle la pierna y los genitales.

LO MÁS VISTO



Recomiendan no pasar la noche en Rafalcaid y Venecia



Las olas invaden el paseo marítimo de la playa de Gandia



Graves destrozos en las playas de Piles, Bellreguard y

Daimús

Balcones arrancados por la fuerza

Según la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, entre otras argumentaciones, **no está acreditado que Aivaras, supiera que Javier Abil era homosexual** y, según reza la sentencia a la que ha tenido acceso Radio Gandia SER, *"parece que la mala interpretación de una acción de Javier obtuvo una respuesta exagerada y fatal para su vida"*. Por ello, el TSJCV ahora admite el recurso de la defensa, y no considera la agravante de odio por la condición de homosexual de la víctima, que sí había considerado el jurado, por **lo que rebaja la condena de prisión inicial de 16 años y tres meses, a 15 años**.

Contra esta sentencia del TSJCV emitida el día 17 de noviembre de 2016, cabía presentar recurso de casación en el plazo de cinco días, hecho que no se ha producido y por lo tanto, según fuentes judiciales, **"la sentencia es firme y definitiva"**.

Cabe recordar que **Aivaras confesó, sobre unos hechos que tuvieron lugar en mayo de 2014**, haber matado y descuartizado él solo a la víctima, exculpando del crimen otros tres procesados en esta causa, que fueron condenados a penas de cárcel de entre 5 meses y un año de prisión. Uno de ellos aún cumple condena en Teruel.

Comentarios

TAMBIÉN EN LA WEB



TradeFwd



Nissan



¡Ampliamos hasta el martes! Compra tu billete al mejor precio

Iberia



Los auriculares inalámbricos "Made in Spain" que...

trendingguides.com

Nissan Qashqai Q-LINE

Nissan



del viento en la playa de Tavernes



Desalojados 70 trabajadores por el incendio de un almacén en Potries